

Paraná, 06 de Marzo de 2001.-

VISTO:

La Ley N° 9250 de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente establecer el Día de esta Universidad como recordatorio de este acontecimiento.

Que el suscripto es competente para dictaminar sobre el particular, según las funciones otorgadas por el Estatuto Provisorio de esta Universidad, en el Artículo 16, inc. i),

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ORDENA

ARTICULO 1°.- Establecer el ocho de junio como Día de la Universidad Nacional de Entre Ríos, fecha en la cual la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sancionara la Ley N°9250.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.-


Ing. Agr. AMERICO LUIS GONZALEZ
Rector Organizador
UNIV AUT DE E. RIOS